

tarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, en su Secretaría General Técnica, c/. Sancho Pérez, 6 de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Mérida, 5 de mayo de 1993.

ASEPEYO

ANUNCIO de 30 de marzo de 1993, por el que se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 22 de junio, a las 12.00 horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta núm. 36, 8.º piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, la Junta se celebrará a las 13.00 horas del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y de Tesorería del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, y la distribución del excedente obtenido.

2.º Estatutos Sociales.

3.º Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Permanente.

4.º Junta Consultiva.

5.º Comisión de Prestaciones Especiales.

6.º Aprobación y ratificación en su caso, del Presupuesto Ordinario para 1993.

7.º Presupuesto para 1994.

8.º Informe de la Auditoría elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.

9.º Centro de Prevención y Rehabilitación Sant Cugat.

10.º Aprobación y ratificación en su caso de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

11.º Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallará a disposición de los señores Mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 30 de marzo de 1993.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

